

## DERECHO Y TAUROMAQUIA: UNA ESPECIALIZACIÓN EN AUJE



**Por Manuel Quintanar Díez**  
*Copresidente de la Sección de Derecho  
de la Tauromaquia del ICAM*

La Sección de Derecho de la Tauromaquia del ICAM nace con la vocación de difundir, entre los colegiados y la sociedad, la cultura de la Tauromaquia desde una perspectiva global. Obviamente, prestará especial atención a su normativa. Su principal objetivo, tras el constante análisis de los espacios regulatorios que afectan a la vida del toro y al desarrollo de la fiesta y la actividad empresarial, es actualizar y promover las necesarias reformas legislativas y reglamentarias, que desde el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, podrían impulsarse por medio de la presente Sección y de sus futuros Grupos de Trabajo, en colaboración con todos los estamentos de la tauromaquia. Su cometido principal es que la legislación del derecho de la tauromaquia en España sea acorde con las necesidades y retos del siglo XXI.

Hay que resaltar que el arte de la tauromaquia forma parte de una cultura hondamente arraigada en la historia y la tradición del pueblo español. No puede entenderse la historia de España, de modo completo, sin conocer el mundo de los toros. Esta cultura, desconocida para muchos,

constituye un conjunto de arte y de fiesta, que se caracteriza por constituir, en ocasiones, un arte absolutamente efímero y, sin embargo, trascendente que, por otra parte, en la actualidad es fieramente combatido, precisamente, por quienes más lo desconocen.

*"Hay que resaltar que el arte de la tauromaquia forma parte de una cultura hondamente arraigada en la historia y la tradición del pueblo español. No puede entenderse la historia de España, de modo completo, sin conocer el mundo de los toros. Esta cultura, desconocida para muchos, constituye un conjunto de arte y de fiesta, que se caracteriza por constituir, en ocasiones, un arte absolutamente efímero y, sin embargo, trascendente que, por otra parte, en la actualidad es fieramente combatido, precisamente, por quienes más lo desconocen"*

El objetivo de esta Sección es aportar a los colegiados, y a la sociedad en general, mayor luz y conocimiento del mundo de los toros y para ello se organizarán charlas, coloquios y debates que permitan, a quien lo desee, impregnarse de esta fiesta, de este arte, que va más allá de nuestra fronteras y que como un todo cultural aúna a Francia, España, Portugal y toda Latinoamérica.

Precisamente, por tal especialidad, la tauromaquia no debe por ello ideologizarse y debe permanecer ajena, a nuestro juicio, de tales debates, porque está por encima, o debiera de estarlo, de ideologías, dogmas y prejuicios que han calado en estos últimos tiempos.

En este sentido, la tauromaquia como arte, que puede datarse, en base a fuentes históricas y jurídicas, ordenanzas municipales, de la Edad

Media, reitero, es consustancial a la historia de España y a sus orígenes, a su idiosincrasia, a su cultura, a lo religioso, a lo político...*"La Tauromaquia es una manifestación artística en sí misma desvinculada de ideologías en la que se resaltan valores profundamente humanos como puedan ser la inteligencia, el valor, la estética, la solidaridad, o el raciocinio como forma de control de la fuerza bruta. A ello hay que añadir que forma parte de la cultura tradicional y popular, como conjunto de las manifestaciones, conocimientos, actividades y creencias pasados y presentes de la memoria colectiva, siendo uno de los puntos de referencia a partir del cual las iniciativas de la sociedad se enmarcan en un contexto configurador de la identidad nacional propia, arraigada en una pluralidad de formas de expresión popular"*, como bien dice el Preámbulo de la Ley 18/2013, de

12 de noviembre, para la regulación de la Tauromaquia como patrimonio cultural.

*"Esta Sección de Derecho de la Tauromaquia pretende nacer con la vocación de resaltar esta manifestación artística y desvincularla de ideologías y con este propósito echa a andar, para difundir y resaltar sus peculiaridades jurídicas y hacer pervivir el arte del toreo "*

Esta Sección de Derecho de la Tauromaquia pretende nacer con la vocación de resaltar esta manifestación artística y desvincularla de ideologías y con este propósito echa a andar, para difundir y resaltar sus peculiaridades jurídicas y de hacer pervivir el arte del toreo, que en palabras de WOLFF es "una ética del valor, es una ética del triunfo de los mejores, es una ética del soldado, es una ética que tiene que ver con esa ética tradicional que viene de los griegos y atraviesa los siglos" (WOLFF, F. Filosofía de las corridas de toros, 2008, ediciones BellaTerra). Además, la Sección tiene el honor y privilegio de que sea presidida por Tomás Ramón

Fernández, el mejor especialista de esta disciplina. Con ese espíritu de búsqueda permanente, empezamos.

